

I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Centro Cultural Recoleta (en adelante “CCR”), dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires (en adelante “GCBA”), se propone como un lugar donde las personas jóvenes se encuentran, dicen, y la ciudad escucha. Un radar de movimientos culturales y artísticos. Un escenario de las más diversas y disruptivas formas de expresar.

II. MARCO CONCEPTUAL

En esta oportunidad, el CCR convoca a historietistas, dibujantes, guionistas y artistas visuales a presentar, de manera individual o colectiva, proyectos de novela gráfica, con el objetivo de apoyar la producción y circulación de sus obras, y promover la tarea editorial de sellos pequeños y medianos que publican historietas.

III. DE LA PARTICIPACIÓN

La convocatoria está dirigida a historietistas, dibujantes, guionistas y artistas visuales de nacionalidad argentina nativa o naturalizada, o de nacionalidad extranjera que acrediten su residencia efectiva en el país. Deberán ser mayores de 18 años al 15 de julio 2021.

No podrán presentar ni integrar proyectos personas empleadas del CCR o de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias, ni personas que presten servicios en forma permanente a esos organismos. Tampoco podrán hacerlo las personas directamente vinculadas al Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR o a las editoriales Hotel de las Ideas, La Pinta y Deriva, a quienes tengan con sus integrantes vínculos de carácter conyugal, de concubinato, de familia consanguínea y/o laboral.

IV. DE LAS PROPUESTAS

Pueden presentarse a esta convocatoria proyectos inéditos de novelas gráficas que mantengan una unidad conceptual a lo largo de toda la obra. Se entiende por inéditos a aquellos proyectos que tal como se están postulando en esta convocatoria no hayan sido publicados antes en ningún formato. Podrán incluirse historietas publicadas con anterioridad, únicamente si lo hicieron en forma de fragmentos o episodios y en la medida en que los derechos de publicación estén disponibles. Las propuestas pueden ser de temática y técnica libre, deberán tener entre 64 y 96 páginas y deberán poder desarrollarse hasta llegar a una versión final entre los meses de octubre y marzo de 2022.

V. DE LA SELECCIÓN

Las postulaciones serán evaluadas por el Comité de Contenidos, Mediación y Audiencias del CCR y representantes de las editoriales Hotel de las ideas, La Pinta y Deriva. Se seleccionarán hasta un máximo de 3 (tres) proyectos titulares y hasta 3 (tres) suplentes, que se asignarán a cada una de las editoriales. Queda establecido que las editoriales no publicarán novelas gráficas cuya autoría corresponda a personas que hayan publicado previamente en ese sello en los últimos dos años. En caso de que alguna de las personas o colectivos seleccionados no pudiera hacer efectiva su participación, el proyecto será reemplazado por uno de los suplentes. En caso de que una de las personas que conforman el colectivo seleccionado no pudiera hacer efectiva su participación, el proyecto será reemplazado por uno de los suplentes. Las personas responsables de los proyectos seleccionados serán notificadas vía mail y teléfono al correo y números telefónicos consignados en la inscripción a partir del 4 de octubre de 2021. Luego, serán contactados por el equipo del CCR para dar inicio a las gestiones correspondientes para el desarrollo del proyecto y su posterior publicación.

Si a criterio de las personas a cargo de la selección ninguna de las propuestas cumpliera con los objetivos planteados en esta convocatoria, ésta podrá considerarse desierta.

VI. DEL ACOMPAÑAMIENTO A LOS PROYECTOS Y LA PUBLICACIÓN DE LAS NOVELAS

LOS PROYECTOS SELECCIONADOS:

- 1- Tendrán acompañamiento por parte las personas representantes de las editoriales durante los meses de producción de la versión final de la novela gráfica con el objeto de proveer un marco de apoyo y espacio de diálogo para su buen desarrollo, producción y realización.
- 2- Serán publicados por las editoriales en el primer semestre de 2022. Las editoriales suscribirán con la/s persona/s responsable/s de cada proyecto un contrato de estilo, donde deberá constar el alcance del derecho de publicación, así como el derecho de lxs autorxs a percibir los porcentajes correspondientes a la venta de libros. Al momento de la publicación, la editorial otorgará un adelanto a cuenta del monto final que corresponda por este concepto.
- 3- Serán presentados en el CCR en 2022.

VII. DE LA INSCRIPCIÓN

Las postulaciones se realizarán únicamente a través de la página web del CCR <http://www.centroculturalrecoleta.org/> desde las 00:01 del 15 de julio hasta las 23:59 h del 23 de agosto 2021.

En todos los casos detallados a continuación en donde se solicite nombre y apellido, se respetará la identidad de género adoptada por las personas que utilicen un nombre de pila distinto al consignado en su DNI según lo previsto por la ley N°26743.

CADA PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR EL SIGUIENTE MATERIAL:

- 1- Datos personales de quien postula: apellido y nombre, DNI (adjuntar copia digitalizada), CUIL o CUIT, identidad de género, nacionalidad, fecha de nacimiento, correo electrónico, dirección y código postal, ciudad, provincia, barrio o municipio, teléfono celular y nivel de estudios alcanzados. En caso de tratarse de una propuesta colectiva todas las personas que participan deberán presentar esta información en la postulación.
- 2- Breve biografía narrada en tercera persona de quien o quienes postulan (hasta 500 caracteres).
- 3- Sinopsis o descripción del proyecto. (Hasta 1700 caracteres)
- 4- Links donde se puedan visualizar trabajos previos de cada artista (sitio web personal, facebook, instagram, etc)
- 5- Archivo formato PDF que incluya al menos 20 páginas ya realizadas de la novela gráfica. (hasta 10 MB)
- 6- Hasta 8 páginas de historietas anteriores, si las tuviera, a modo de referencia. (Archivo PDF de hasta 10 mb)
- 7- Autorización de quien tenga la titularidad de los derechos, en caso que la propuesta sea una adaptación y/o incluya textos, o imágenes de obras de terceras personas. Ver carta modelo en MATERIALES DESCARGABLES

Cada participante podrá postular una única vez en la presente convocatoria.

VIII. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DIFUSIÓN

Al momento de la inscripción, cada postulante declara que el proyecto presentado es de su exclusiva autoría o que cuenta con la correspondiente autorización por parte de la persona titular de los derechos de propiedad intelectual sobre los textos, obras o imágenes que pretenden incluir en las historietas. De este modo deslindan al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y a las editoriales de cualquier responsabilidad que pudiese surgir de la eventual infracción a la normativa vigente, incluyendo la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723.

En caso de advertir una posible infracción a la legislación vigente, el CCR y las personas responsables de las editoriales de manera conjunta podrán desestimar el proyecto en cuestión en cualquier etapa de la convocatoria.

Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados, a las actividades del CCR en general, y a las editoriales, los autorxs autorizan expresamente al CCR y a las personas responsables de las editoriales a usar, exhibir, reproducir y difundir por cualquier medio y formato y sin límite temporal, un adelanto de las novelas gráficas producidas en el marco de la presente convocatoria (cantidad de páginas/viñetas a convenir oportunamente, según las características de cada proyecto), sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización adicional a lo ya establecido en las presentes bases y al acuerdo que oportunamente celebren con las editoriales. Con el mismo alcance, autorizan también el uso, reproducción y difusión de todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de su persona y de las producciones se registren en cualquier etapa de la convocatoria.

IX. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos suministrados por cada participante se encuentran amparados por la Ley de Protección de Datos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ley N° 1.845, Título IV art.13 inc. b) Cada titular de los datos, previa acreditación de su identidad, tiene derecho a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la Ciudad de Buenos Aires. Inc. c) Toda persona tiene derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos. Las personas que se registren en esta convocatoria podrán recibir por llamado telefónico, WhatsApp, correo electrónico, SMS, canales digitales y cualquier herramienta que el GCABA considere necesaria, información sobre actos, actividades y servicios del GCABA y en caso que quisiera dejar de recibirlos podrá darse de baja cuando los reciba. El organismo de control de la Ley N° 1.845 es la Defensoría del Pueblo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

X. ACEPTACIÓN

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones contenidas en las presentes bases, como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudieran realizar el CCR sobre los requisitos para participar, la forma, la selección, la publicación de las novelas gráficas, y sobre cualquier cuestión prevista o no, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

XI. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

Quienes participan se comprometen a realizar sus mejores esfuerzos para solucionar amigablemente con el CCR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente convocatoria en cualquiera de sus etapas, a fin de arribar a una solución mutuamente satisfactoria. De no ser ello posible, se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles. A los efectos de toda notificación judicial el CCR, fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 - Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

XII. CRONOGRAMA GENERAL

Apertura inscripción: 15 de julio de 2021

Cierre inscripción: 23 de agosto de 2021

Comunicación a seleccionados: a partir del 4 de octubre de 2021

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del CCR.